CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 10:52:43
Recibo No. AA26064509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260645096E768

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VNF SAS
Nit: 900049274 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01537896
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 127 13A 54 Of 603
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	recepcion@vnfsas.com
Teléfono comercial 1:	6017188690
Teléfono comercial 2:	3208495778
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 127 13A 54 Of 603
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	recepcion@vnfsas.com
Teléfono para notificación 1:	6017188690
Teléfono para notificación 2:	3208495778
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 10:52:43
Recibo No. AA26064509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260645096E768

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002613 del 8 de septiembre de 2005 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2005, con el No. 01015447 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VNF LIMITADA QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE CON SU ABREVIATURA VNF LTDA.

Que por escritura publica no. 2867, de la notaria 8 de bogota d.C., del 28 de septiembre de 2005, se aclaro la escritura de constitucion.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0019939 del 28 de noviembre de 2007 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2008, con el No. 01182223 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VNF LIMITADA QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE CON SU ABREVIATURA VNF LTDA a VNF S.A..

Por Acta No. 35 del 10 de julio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2013, con el No. 01757950 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VNF S.A. a VNF SAS.

Por Acta No. 114 del 1 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2024 , con el No. 03193147 del Libro IX, la sociedad escindente: VNF SAS transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria: EQUIPOS VG SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 10:52:43
Recibo No. AA26064509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260645096E768

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: la celebración de toda clase de contratos inherentes a la ingeniería civil y a la arquitectura. En todos sus ramos y manifestaciones como: estudios, diseño, construcción, asesorías, interventorias, consultorías, comercialización en proyectos, obras relacionadas con el mismo ramo, incluyendo la comercialización de las edificaciones e inmuebles para el desarrollo de los mismos. Así como la comercialización de las edificaciones e inmuebles resultantes de los mismos. Construcción de edificios para vivienda, edificios para oficinas y locales comerciales e industriales, urbanizaciones, vías urbanas, vías rurales, apartamentos, puentes, obras ambientales, construcción, operación y/o mantenimiento de líneas de transporte de hidrocarburos (poliductos, gasoductos y oleoductos); compra, importación, distribución y representación de repuestos, equipos de maquinaria e insumos para poliductos, gasoductos, oleoductos y en general toda clase de obras civiles. También será objeto de la sociedad la compra venta, importación, exportación y distribución de toda clase de materiales para la industria de la conducción, representación comercial de firmas nacionales y extranjeras, así como la compra venta de toda clase de inmuebles urbano y rural, compraventa, alquiler y arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción y transporte de: materiales para construcción. Explotación y/o comercialización de cantera y río. En desarrollo de dicho objeto social podrá realizar las actividades relacionadas con el mismo, así como aquellas relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos. Además tendrá la facultad, escindirse, transformarse, participar en el capital de cualquier otro tipo de sociedades, uniones temporales; consorcios, joy ventures y demás formas de asociación que permitan la gestión, promoción y desarrollo de inversiones para el debido cumplimiento de su objeto social, para ello, además de las mencionadas tendrá las siguientes facultades: 1. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles corporales o incorporales o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o convivencia fuere necesario; así como adquirir o enajenar a cualquier titulo, intereses, participaciones o acciones en otras empresas o figuras jurídicas. 2. Tomar dinero en mutuo. Celebrar toda

clase de operaciones bancarias o mercantiles. Dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier otra operación de crédito con entidades financieras que le permitan la obtención de recursos necesarios para su objeto. 3. Girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, endosar, cobrar, protestar, avalar títulos valores y demás documentos civiles o comerciales que incorporen obligaciones. 4. Invertir en cualquier clase de títulos valores o papeles tanto en colombia como en el exterior, en este último caso de conformidad con las regulaciones cambiarias aplicables. 5. Tramitar ante las autoridades gubernamentales, administrativas o de otro orden las licencias, permisos y demás actos requeridos para el cumplimiento de su objeto social; así mismo podrá participar en licitaciones, concursos o cualquier otro evento frente a entidades gubernamentales o privadas para la prestación de sus servicios. 6. Obtener derecho de dominio sobre marcas, insignias, dibujos, patentes y privilegios; lo mismo que la consecución de registro de marcas, patentes y privilegios a cualquier titulo, y realizar todas las operaciones permitidas sobre ellos conforme a la legislación sobre derechos de autor y propiedad industrial. 7. En general la sociedad podrá celebrar todo acto o contrato de carácter civil, comercial o administrativo que se relaciones con el objeto social y que sea necesario para su adecuado desarrollo. 8. Desarrollar la actividad encaminada a la reforestación, aprovechamiento forestal, preservación y recuperación del ambiente con todas sus actividades afines o complementarias. 9. Desarrollar las actividades de silvicultura, extracción de maderas, cultivo de, bosques la producción especializada, comercialización y actividades conexas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 10:52:43
Recibo No. AA26064509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260645096E768

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea general de accionistas, los siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad antes las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en procesos en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2. Dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la sociedad. 4. Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea de accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar, y 5. Nombrar apoderados especiales. 6. Tomar decisiones de forma autónoma, sin restricción alguna, y sin límite de cuantía o valor sobre todas las operaciones, ofertas, propuestas, cotizaciones y contratos de licitaciones públicas o privadas en las que pueda formular, presentar y celebrar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 10:52:43
Recibo No. AA26064509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260645096E768

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 117 del 24 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 03250664 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Natalia Vega Garcia	C.C. No. 1020772740

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Fabian Armando Meneses Parada	C.C. No. 13741132

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 22 de julio de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2010 con el No. 01413715 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Henry Arturo Mozo Herrera	C.C. No. 19488071

Por Acta No. 118 del 28 de abril de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025 con el No. 03263837 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Mozo Morales	C.C. No. 1014184078 T.P. No. 335178-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 10:52:43
Recibo No. AA26064509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260645096E768

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0019939 del 28 de noviembre de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01182223 del 8 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0018061 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01266311 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 13863 del 23 de diciembre de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01441271 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 35 del 10 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01757950 del 21 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 44 del 10 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01900323 del 30 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1372 del 8 de mayo de 2023 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02978746 del 19 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 114 del 1 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03193147 del 30 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 10:52:43
Recibo No. AA26064509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260645096E768

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 49.405.255.055
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de mayo de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de enero de 2026 Hora: 10:52:43
Recibo No. AA26064509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260645096E768

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO